



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Académica

VISTO:

El Expediente N° 28-2022-00956 presentado por representantes estudiantiles de la Facultad de Humanidades solicitando la extensión de las regularidades de las asignaturas de las carreras de pre-grado y grado de Esta Unidad Académica que se vencieran en el ciclo lectivo correspondiente a cada año del primer y segundo cuatrimestre y anuales hasta las mesas del mes de agosto; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza por el contexto actual de pos pandemia y el regreso a la presencialidad plena y cuidada;

Que se suscitaron consultas y reclamos por parte de estudiantes que se vieron afectados por haber transitado la modalidad de cursado virtual durante dos años;

Que solicitan la extensión hasta las mesas del período del mes de agosto, inclusive;

Que la Facultad de Humanidades desde sus políticas de inclusión tiene entre sus prioridades la retención con calidad de las y los estudiantes;

Lo resuelto por el Cuerpo en su sesión del 2 de junio de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 R E S U E L V E:**

Art. 1°- Autorizar la extensión de las regularidades de las asignaturas de las carreras de pre-grado y grado de la Facultad de Humanidades que se vencieran en el primer cuatrimestre de cada año hasta el turno de agosto de cada año y los vencimientos de cátedras anuales y del segundo cuatrimestre, hasta fines de diciembre de cada año.

Art. 2°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Confeccionó
Cvm <i>[Signature]</i>
Supervisó
Fiscalizó
Registró

SopORTE Magnético 1460

[Signature]
 Prof. Marta Susana SCHLAK
 Secretaria de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD
 NACIONAL
 DEL NORDESTE
 FACULTAD DE
 HUMANIDADES

[Signature]
 Prof. Graciela Beatriz GUARINO
 DECANA

Resolución N° **35222** - CD
 13 JUN 2022

"Donar órganos es donar esperanza"